Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 102/23

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023 *"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA VILLA ELISA – AD REFERÉNDUM"*. **ID Nº 422.971".**

Asunción, 25 de Enero de 2023

25 ENE 2023 D.O.C. PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Díaz Saggia
Director DOC
PETROPAR

VISTO:

El Memorándum DGE 52-0006/2023 de fecha 04 de enero de 2023, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DOC/DCV1/012/2023 de fecha 18 de enero de 2023, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/35/2023 de fecha 19 de enero de 2023 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 026/2023 de fecha 20 de enero de 2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR Nº 837/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGE 52-0006/2023 de fecha 04 de enero de 2023, la Dirección de Gestión Empresarial remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 *"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA VILLA ELISA – AD REFERÉNDUM"*, ID Nº 422.971.

Que, por Memorándum DOC/DCV1/012/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU50/35/2023 de fecha 19 de enero de 2023, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas/financieras, ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza"*. Por lo que: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución Administrativa del presente pedido;"*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Que, por Nota Interna DOC Nº 020/2023 de fecha 13 de enero de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la Secretaria General, a fin de proseguir con los tramites administrativos de rigor.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 102 /23

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023 *"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA VILLA ELISA – AD REFERÉNDUM"*. **ID Nº 422.971".**

representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 para el *"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA VILLA ELISA – AD REFERÉNDUM"*, ID Nº 422.971.

Artículo 2°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES